

FECHA: 01/06/2016
EXPEDIENTE N°: 469/2008
ID TÍTULO: 2500535

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Sistemas de Información por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Escuela Superior de Enseñanzas Técnicas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título cumple con el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Existen numerosas incoherencias entre la información incluida en la modalidad presencial y

la modalidad semipresencial y entre la aplicación y el pdf de Planificación de las Enseñanzas.

En el cuadro resumen del pdf falta incluir las asignaturas obligatorias "Fundamentos del marketing" en la materia "Empresa y Comercio Electrónico" y la asignatura "Doctrina Social de la Iglesia" en la materia "Humanidades", y falta incluir la materia optativa "Informatización y control" con una asignatura de igual denominación que la materia. Además, las asignaturas "Simulación" y "Minería de Datos" del módulo "Métodos cuantitativos, de análisis e investigación para los sistemas de información" aparecen por duplicado en la tabla resumen del PDF.

Falta definir para la materia Programación semipresencial, al menos, las asignaturas de formación básica tal y como se han definido en la materia Programación.

Sigue habiendo discrepancias entre la asignación de competencias en las materias presenciales y su equivalente en semipresencial. En concreto: la Materia 19 tiene asignada la competencia CC09 que no está asignada a la Materia 9, y la Materia 15 tiene asignada la competencia CC14 que no está asignada a la Materia 5.

En la denominación del TFG se ha eliminado el calificativo "en empresa", pero sin embargo se continua indicando, en la descripción del TFG, que se realizará en una empresa. En el caso de que se realice en una empresa deberá tener asignada una actividad formativa relacionada con dicha práctica.

La materia 3 "Empresa y Comercio Electrónico" no contribuye por sus contenidos a varias de las competencias que tiene asignadas. Por ejemplo: CC04, CC13, SI01, SI05, SI06,...

La materia 8 "Proyectos", no contribuye a las competencias CB04, CB05 que se siguen manteniendo aunque en las alegaciones se indica que se han eliminado.

La materia 9 "Informatización y Control" no contribuye a ninguna de las competencias que tiene asignadas.

Falta incluir prácticas de laboratorio en la materia 9 (Informatización y control (presencial)) tal y como se ha hecho en la modalidad semirpesencial.

No se define un sistema de evaluación que permita valorar la actividad formativa de las prácticas de laboratorio, únicamente se indica cómo se ponderará la evaluación de prácticas en la evaluación continua.

En la materia 7 y 17 los sistemas de evaluación no tienen los mismos porcentajes, porque en la materia 7 se ha puesto un índice por error en lugar de un porcentaje.

En las materias 9 y 19 los sistemas de evaluación no son correctos, puesto que considerando sus valores máximos no se alcanza el 100%.

Según se indica en el pdf del punto 5.1 de la memoria del título, se considera tiempo presencial el dedicado a aquellas actividades formativas síncronas que requieren de interacción en tiempo real con el docente. Cuantificándolo de esta forma, resulta que los estudiantes de la modalidad semipresencial tienen mayor número de horas de presencialidad síncrona que los estudiantes de la modalidad presencial. Después de los cambios realizados, en el ejemplo que se daba en el informe anterior, en la materia programación (presencial), hay 474 horas presenciales (mientras que antes había 420), mientras que en la materia programación semipresencial hay 597 horas presenciales (síncronas), y antes había 466,5.

Se observan diferencias en la denominación de la asignatura "Planificación estratégica" que aparece con tal denominación en la aplicación mientras que en el PDF tiene la denominación "Planificación estratégica de proyectos". Además en la aplicación, en los apartados de resultados de aprendizaje y de observaciones, también se hace referencia a la asignatura con la denominación "Planificación estratégica de proyectos".

Se recomienda resolver todas las incoherencias del título anteriormente indicadas.

Todos estos aspectos serán objeto de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Se incluye la modalidad semipresencial. Se aumenta la solicitud de plazas ofertadas. 80 plazas para presencial (40 en inglés y 40 en castellano), y 60 para semipresencial en primer curso. 60 para presencial (30 en inglés y 30 en castellano) y 50 para semipresencial en segundo y siguiente. Se solicita un grupo en

inglés en la modalidad presencial. Se incluye información del título original que por motivos ajenos a la universidad había desaparecido de la aplicación (ramas básicas). Se adaptan las competencias para adecuarse al acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009). Se elimina el curso de adaptación. Se actualizan contenidos de varias asignaturas. Se cambia la asignatura Física I por Fundamentos de Computadores. Se incluye información actualizada sobre la plataforma informática para la modalidad semipresencial. Se actualiza información sobre personal académico para garantizar su adecuación para impartir el título en inglés y /o en la modalidad semipresencial.

1.1. Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se incluye información sobre plazas solicitadas e idioma de impartición.

1.3. Universidades y centros en los que se imparte. Descripción del cambio: Se corrige un error en los créditos mínimos a matricular por los estudiantes a tiempo completo.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se actualiza la justificación del título.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se actualizan las competencias para adecuarlas al acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se adaptan las competencias para adecuarse al acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química (BOE 4-08-2009).

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se añade información sobre el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se añade información del perfil de ingreso.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se

actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos cursados en Enseñanzas Superiores No Universitarias se actualiza de 72 a 0.

4.5 - Curso de adaptación para titulados. Descripción del cambio: Se elimina el curso de adaptación.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se actualiza el pdf planificación de estudios y se dan de alta todos los módulos, materias, competencias, contenidos, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación para contemplar la modalidad semipresencial.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: Se actualiza la información.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se actualiza la información.

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se elimina el curso de adaptación.

Madrid, a 01/06/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo